



CMF publica norma sobre requerimientos de información de la cartera propia de los intermediarios de valores

La normativa tiene como objetivo modernizar las exigencias de información que se emplean para fines estadísticos y de supervisión en el ámbito prudencial.

06 de diciembre de 2023. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras concluido el proceso de consulta pública, emitió hoy la [Norma de Carácter General N° 499](#) que imparte instrucciones relativas al envío de información sobre instrumentos de la cartera propia de los intermediarios de valores, y que deroga la Circular N° 1720 de 2004.

Estas modificaciones, aplicables a corredores de bolsa y agentes de valores, tienen como objetivo modernizar las actuales exigencias de información que se emplean para fines estadísticos y de supervisión en el ámbito prudencial, adecuándolas a los nuevos procesos y optimizando la carga regulatoria para fiscalizados.

La presente normativa se aplicará a partir del envío de información correspondiente al mes de marzo de 2024, según lo señalado en la sección "IV. Vigencia".

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)